YR

Asunción, 22 de abril de 2019.-
Nota DA/DC N° 670. -

Señores
LOS TRIGALES S.A.
Dirección: Ruta Transchaco N° 212 Km 17,5
Teléfono: (021) 751-325
Mariano Roque Alonso - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 618/2.019 de fecha 17/04/2.019, para el llamado denominado **LPN N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL POLÍMERO", ID N° 335.298,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **DEJAR SIN EFECTO,** la adjudicación dispuesta por Resolución N° 168/2019 I., de fecha 12 de febrero de 2019, a favor de la firma LOS TRIGALES S.A., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en atención a la Resolución DNCP N° 939/19 de fecha 18 de marzo de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/18 para la *"ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMERO" - SEGUNDO LLAMADO - ID 335.298.*, a la firma BETUPAR S.R.L., con RUC N° 80008196-0, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente Resolución, por el monto total de Gs. 2.109.660.000. (Guaraníes dos mil ciento nueve millones seiscientos sesenta mil) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Los Trigales.
Adriana López. Ci: 3784966.
25/04/2019.

YR

Asunción, 22 de abril de 2019.-
Nota DA/DC N° 669. -

Señores
BETUPAR S.R.L.
Dirección: Avda. Gral. Santos e/ Concordia-Complejo Santos Of. N° 6
Teléfono: (021) 450-829
Asunción- Paraguay
Presente.

0000235

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 618/2.019 de fecha 17/04/2.019, para el llamado denominado **LPN N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL POLÍMERO", ID N° 335.298,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **DEJAR SIN EFECTO,** la adjudicación dispuesta por Resolución N° 168/2019 I., de fecha 12 de febrero de 2019, a favor de la firma LOS TRIGALES S.A., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en atención a la Resolución DNCP N° 939/19 de fecha 18 de marzo de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/18 para la *"ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMERO" - SEGUNDO LLAMADO - ID 335.298.*, a la firma BETUPAR S.R.L., con RUC N° 80008196-0, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente Resolución, por el monto total de Gs. 2.109.660.000. (Guaraníes dos mil ciento nueve millones seiscientos sesenta mil) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Leila Alvarez
9:50 25/04/19
Betupar S.R.L.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones